

Núm. expediente: 116/05-1.
 Notificado a: Hostelería Ramírez 3, S.L.
 Último domicilio: Autovía Bailén-Motril, km 98,5. Iznalloz (Granada).
 Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre R.C.R. por cumplimiento de la mayoría de edad (Expte. 352-2002-14-000005).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre R.C.R., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 21 de agosto de 2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1, 222, 276.1.º y 315.2 del Código Civil.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Isabel Rojano Durán, madre de R.C.R., se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia respecto a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 102/05 (SISS 000555). Don Antonio Montoro Mingorance, que con fecha 7 de septiembre de 2005 se con-

cede trámite de audiencia, respecto al expediente de protección abierto a la menor M.M.L.

Granada, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia respecto a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 101/05 (SISS 000554). Don Francisco Avila García, que con fecha 7 de septiembre de 2005 se concede trámite de audiencia, respecto al expediente de protección abierto a la menor M.C.A.L.

Granada, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia respecto a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 151-14/05 (SISS 000131). Doña Montserrat Rojals Alonso, que con fecha 9 de septiembre de 2005 se concede trámite de audiencia, respecto a los expedientes de protección abiertos a los menores L.C.R., M.J.C.R., I.C.R. y J.C.R.

Granada, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Matilde Jimena Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General

y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 22 de febrero de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Antonia Sevilla Molina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Pilar Serrano El Merrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de marzo de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente

a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente por doña Ana Rosa Serrano Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de agosto de 2005, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económico-administrativa dirigida a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 11 de agosto de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo Inicio Procedimiento Desamparo a don Daniel Roger Coquis y doña Emilia Seguido Jarillo.

Acuerdo de fecha jueves, 7 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Daniel Roger Coquis y doña Emilia Seguido Jarillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo Inicio Procedimiento Desamparo de fecha miércoles, 7 de septiembre de 2005 del menor R.D.C., expediente núm. 29/05/0203/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en